

nes José Govealy, a lo que se ha
brav estado con anticipación, y con
tutela y custodia, por el N.º Presidente
se dejó que el objeto de la licencia ha
ya para tratar del contrato de un
oficio del N.º Administrador de Justicia
de la Provincia sobre la transac-
ción de hacer un nuevo ajuste
con la Hacienda pública por ley de
del consumo para el año próximo
de mil ochocientos cincuenta y uno.
Al efecto se leyó por un secretario
del citado oficio que tras de la
contestación acordada: Que no podría ha-
cerse ajuste con la Hacienda públi-
ca por ley de diezmos de consumo en la
zona que no podía calcularse en
año por aproximación la suma, es
que atenderían la cantidad de diezmos,
pues que es la divina providencia
no indica su valor para el año
propio y actual, a propósito que
Maravón quedara reducido a una
tercera parte del presupuesto que con-
ta a la fecha: Por esta razón se
lo más justo y equitativo que la
Hacienda continúe pagando